

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla. La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO 20254118

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 11 de Mayo del 2012	No.Orden:207/2012
----------------	---------------------------------	-------------------

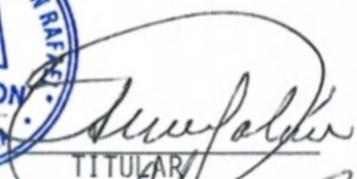
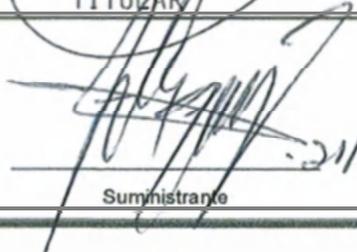
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
---------------------------------------	------------

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	INEA 0202 Atención Hospitalaria--Compra de compresor para Airo Acondicionado	-	-
1	Cada Uno	5/C Compresor para Aire Acondicionado Mini Split de 12.000 BTU 220 Voltios. Gas refrigerante R-22. Incluye Instalación.	\$27500	\$275 00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$27500

SON: doscientos setenta y cinco 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega 1 D.H Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # do Orden de Compra # 207/2012. Solicitud do Cotización « 115/2012 y Solicitud de Compra f 129/2012, de Mantenimiento. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

 Jefe UACI			 TITULAR
		21 MAY 2012	 Suministrante

El administrador de la Orden de Compra N° 207/2012, estará a cargo del Jefe de Mantenimiento, [redacted] de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN Inmediatamente, despues de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

) / t -  
9:50